



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0181 - 2017 - MPH/A

Huanta, 29 de agosto de 2017

VISTO:

El Informe N° 067-2017-MPH/MRMS, y el Informe N° 001-2017-MPH/CPE, la Opinión Legal N° 160-2017-MPH/SGAJ/MRMS, y el Of. N° 39-2017-ALC-C.P PAMPAY-LUR-HTA, presentado por el Alcalde del Centro Poblado de San Pedro de Pampay, donde solicita la vacancia y proclamación de nuevo Regidor del Centro Poblado.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 28440, se establece el procedimiento para la elección de Autoridades de manera democrática en las Municipalidades de Centros Poblados en concordancia con el artículo N° 132° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dichas elecciones de se realizaron el día 11 de diciembre del 2016, conforme se dispuso con el Decreto de Alcaldía N° 009-2016-MPH/A y Decreto de Alcaldía N° 0014-2016-MPH/A.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 019-2008-MPH/CM, de fecha 18 de agosto del 2008, se aprueba el Reglamento que norma el Proceso de las elecciones Municipales en los Centros Poblados de la Jurisdicción de la Provincia de Huanta, estableciéndose en el artículo 2° y 34° que dichas elecciones se llevan cada 04 años y que las credenciales a Alcaldes y regidores se extiende mediante una Resolución en forma conjunta la que es suscrita por el Alcalde Provincial.

Que, mediante Of. N° 39-2017-ALC-C.P PAMPAY-LUR-HTA, presentado por el Alcalde del Centro Poblado de San Pedro de Pampay, donde solicita la vacancia del Regidor Abel Espinoza Moltalgo, por fallecimiento; asimismo la proclamación de la nueva Regidora Sra. Mallma de Rojas Natividad.

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el Art. 20°, numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley N° 28440, Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados, Ordenanza Municipal N° 019-2008-MPH/CM, Decreto de Alcaldía N° 0014-2016-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 0407-2016-MPH/A, donde se le proclama Regidor al Sr. Espinoza Mondalgo, Abel.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PROCLAMAR COMO SEGUNDA REGIDORA del Centro Poblado de PAMPAY del distrito de Luricocha y provincia de Huanta, a la Sra. **MALLMA DE ROJAS, NATIVIDAD**, identificada con D.N.I.N° 28281798, a partir de la fecha hasta el año 2020.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución, al ALCALDE Y REGIDORES de la Municipalidad del Centro Poblado de Pampay de distrito de Luricocha y provincia de Huanta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES
ALCALDE

Juntos hacemos más ...!



MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SAN PEDRO DE PÁMPA - TUCUMÁN

[Signature]
Domingo Huercaya Rojas
D.N.I. 19877283
ALCALDE

Recibi copias
22.09.17

[Faint, mostly illegible text, likely a copy of a document or report.]

REGISTRAR GENERAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLA

[Signature]
PATRICIO ABEL BERNARDI VALLADARES
ALCALDE